



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0014458-
MB-2011//**3330-HCD-2012** –
DESPACHO N° 10 - COMISION DE:
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0014458-MB-2011//**3330-HCD-2012**; Ref. a: Convenio de Partes entre la Municipalidad de Berazategui y la familia De Oliveira; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza N° 4668/12, Promulgada por Decreto N° 1416/12, se convalidó el Convenio de Partes suscripto en fecha 30 de Abril de 2011 entre la Municipalidad de Berazategui y la familia De Oliveira, integrada por los Sres. Rolando De Oliveira, D.N.I. N° 24.665.563, Vanina Moyas, D.N.I. N° 26.326.410, y la madre de esta última la Sra. Liliana Martínez, D.N.I. N° 10.476.659, por el cual se cedió a dicha familia un lote de terreno ubicado en la calle 262 A entre Avenida Antártida Argentina y 213 de la Localidad de Sourigues, Partido de Berazategui, designado catastralmente como: Circunscripción V – Sección O – Manzana 8 – Parcela 9, perteneciente a Municipalidad de Berazategui;

Que de acuerdo al informe elaborado por la Secretaría de Cultura, la celebración de dicho convenio tiene su origen en la necesidad del Municipio de recuperar el inmueble aledaño a la Estación de Ranelagh sito en Avenida Sabin y calle 363 habitado por la familia De Oliveira, para ser utilizado como bien público, proyectándose en el mismo la construcción del Centro Cultural del Centenario;

Que el informe elaborado por la Dirección de Catastro Técnico, surge que “el Convenio de Partes cita que el inmueble podrá ser cedido definitivamente, previa intervención del Concejo Deliberante, y que para poder llevar a cabo dicha cesión se deberá desafectar del Espacio Verde y Libre Público la superficie de 643.36m² y reemplazar el destino en otro inmueble del Partido”;

Que asimismo del informe elaborado por la Dirección de Catastro Técnico surge que “de acceder a lo solicitado se podría reemplazar el destino de Espacio Verde y Libre Público, con una superficie de 643,36m² en parte de la parcela ubicada en calle 29 y 160 designada catastralmente como Circunscripción IV – Sección F – Manzana 88 – Parcela 1c, que tiene una superficie total de 3320.50m²; Cabe destacar que para efectivizar la permuta de espacios verdes se debe realizar previamente plano de mensura donde conste el destino de espacio verde”;

Que se debería arbitrar los medios necesarios para que la cesión se pueda concretar debiéndose desafectar del destino de espacio verde y libre público el inmueble cedido y reemplazándose dichas superficies en el inmueble propuesto correspondiendo realizar los pertinentes planos de mensura;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5751

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE del destino de Espacio Verde y Libre Público, una superficie de 643,36m², que posee actualmente la parcela designada catastralmente como Circunscripción V – Sección O – Manzana 8 – Parcela 9, ubicada en la calle 262 A entre Avenida Antártida Argentina y 213, de la Localidad de Carlos Tomás Sourigues.-

ARTICULO 2°: AFECTASE con el destino de Espacio Verde y Libre Público una superficie de 643,66m², a parte de la parcela designada catastralmente como Circunscripción IV – Sección F – Manzana 88 – Parcela 1c, originada por el plano de mensura y división 120-139-1992, con una superficie total de 3320,50m², inscrita en la matricula 2010, ubicado en calle 29 y calle 160.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0014458-MB-
2011//3330-HCD-2012.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que mediante la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat –Dirección de Catastro Técnico-, confeccione el Plano de Mensura, División y Afectación, que corresponda del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV – Sección F – Manzana 88 – Parcela 1c.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Agosto de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **MARGARITA MATEO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
15/08/2019

f.